



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 118 DE 2025 (Abril 11)

#### "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el literal G del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 232 de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (...)"*

Que, el Numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que, el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal.

Que, el Numeral 1º contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente"*.

Que, conforme lo informado por el Ministerio de Hacienda Mediante concepto N° 2-2015-038206, respecto a la facultad para realizar las modificaciones al presupuesto, la corporación puede delegar esta facultad en el ejecutivo de forma precisa y protempore de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la Constitución Política; En conclusión solo es factible modificar el presupuesto por decreto en los casos expresamente permitidos por el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 29 literal "g" de la Ley 1551 de 2012, o cuando el concejo haya otorgado facultades precisas y protempore al alcalde.

Que, el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento

significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que, en su *Parágrafo del Artículo 93*, insta que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que, el Acuerdo No. 219 de 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Chía, adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027.

Que, el Concejo Municipal de Chía aprobó el Acuerdo N° 232 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 692 del 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, el artículo 31 del Acuerdo 232 de 2024, establece: "AJUSTE PRESUPUESTAL. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo anual de presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. (...)"

Que, conforme con las normas mencionadas anteriormente, se requiere realizar una modificación de traslados dentro de los montos globales del presupuesto de la vigencia 2025, para atender prioridades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 concordante con el artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que, las Secretarías de Desarrollo Económico – Dirección de Turismo, Obras Públicas, Salud, Planeación y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI; han solicitado modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio para la presente vigencia, mediante la *contracreditación* de recursos por un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$581.451.045,00) M/CTE.**, los cuales se acreditarán de la siguiente manera:

Que la Secretaría de Desarrollo Económico – Dirección de Turismo, con el visto bueno del Alcalde, *acredita* al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE.**, los cuales serán

trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento y desarrollo turístico del Municipio de Chía".

Que la Secretaría de Obras Públicas, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$328.748.066,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Estudios, Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía".

Que la Secretaría de Salud, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$28.702.979,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para sustitución de fuente y así cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Transformación saludable de Chía".

Que la Secretaría de Planeación, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los proyectos "Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía" y "Actualización y Generación de la Información Catastral en el Municipio de Chía".

Que, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE.**, los cuales se trasladan para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía".

Que, al verificar el presupuesto en los sectores mencionados, se certifica que los recursos remanentes en los rubros afectados garantizan el normal funcionamiento de la entidad y que dicha modificación no compromete ni desfinancia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. En este sentido, las modificaciones presupuestales se realizan en concordancia con los lineamientos y objetivos establecidos en dicho plan, asegurando una gestión eficiente y alineada con las metas del desarrollo municipal.

Que, la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2025001012 - 12/03/2025, No. 2025001091 - 27/03/2025, No. 2025001111 - 31/03/2025, No. 2025001132 - 03/04/2025 y No. 2025001133 - 03/04/2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el Director Financiero emitió concepto favorable para la modificación de traslados al Presupuesto durante el mes de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, por su parte, la Secretaría de Planeación expidió los siguientes Conceptos Favorables: No. 043 de marzo de 2025, No. 044 de abril de 2025, No. 045 de abril de 2025, No. 046 de abril de 2025, Certificación del 13 de marzo de 2025 para la Secretaría de Desarrollo Económico – Dirección de Turismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el COMFIS Municipal mediante Acta No. 07 de fecha 08 de abril de 2025, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 581.451.045.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro y Fuente	Valor Contracréditos
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>581,451,045.00</b>
<b>23</b>		<b>Gastos Inversión</b>	<b>581,451,045.00</b>
<b>231</b>		<b>Administración Central</b>	<b>542,451,045.00</b>
<b>23102</b>		<b>Secretaría de Salud</b>	<b>28,702,979.00</b>
2310219		Sector: Salud y protección social	28,702,979.00
231021905		Programa: Salud Pública	28,702,979.00
2310219052024251750007		Proyecto: Transformación saludable de Chía	28,702,979.00
2310219052024251750007021		Producto: Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	28,702,979.00
23102190520242517500070212.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	28,702,979.00
23102190520242517500070212.3.2.02.02.009	21305	SGP SALUD PUBLICA	28,702,979.00
<b>23105</b>		<b>Dirección de Turismo</b>	<b>130,000,000.00</b>
2310535		Sector: Comercio, industria y turismo	130,000,000.00
231053502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	130,000,000.00
2310535022024251750012		Proyecto: Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía	130,000,000.00
2310535022024251750012046		Producto: Servicio de promoción turística	90,000,000.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	90,000,000.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	90,000,000.00
2310535022024251750012047		Producto: Documentos de planeación	40,000,000.00
23105350220242517500120472.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	40,000,000.00
23105350220242517500120472.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40,000,000.00
<b>23107</b>		<b>Secretaría de Obras publicas</b>	<b>328,748,066.00</b>
2310724		Sector: Transporte	328,748,066.00
231072402		Programa: Infraestructura red vial regional	328,748,066.00
2310724022024251750047		Proyecto: Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía	282,461,163.00
2310724022024251750047112		Producto: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	22,667,816.00
23107240220242517500471122.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	22,667,816.00
23107240220242517500471122.3.2.02.01.004	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	22,667,816.00
2310724022024251750047115		Producto: Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	259,793,347.00
23107240220242517500471152.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y servicios de la construcción	259,793,347.00
23107240220242517500471152.3.2.02.02.005	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	259,793,347.00
2310724022024251750078		Proyecto: Construcción y mantenimiento de andenes en el municipio de Chía	46,286,903.00
2310724022024251750078142		Producto: Andén de la red rural mantenido	46,286,903.00
23107240220242517500781422.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y servicios de la construcción	46,286,903.00
23107240220242517500781422.3.2.02.02.005	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46,286,903.00
<b>23108</b>		<b>Secretaría de Planeación</b>	<b>55,000,000.00</b>
2310845		Sector: Gobierno territorial	55,000,000.00
231084506		Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional	55,000,000.00
2310845062024251750072		Proyecto: Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía	55,000,000.00
2310845062024251750072001		Producto: Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	55,000,000.00
23108450620242517500720012.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	55,000,000.00

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro y Fuente	Valor Contracréditos
23108450620242517500720012.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	55,000,000.00
<b>232</b>		<b>Entes Descentralizados</b>	<b>39,000,000.00</b>
<b>23202</b>		<b>Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI</b>	<b>39,000,000.00</b>
2320240		Sector: Vivienda, ciudad y territorio	39,000,000.00
232024002		Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	39,000,000.00
2320240022024251750037		Proyecto: Fortalecimiento de espacios para el uso	39,000,000.00
2320240022024251750037016		Producto: Documentos de planeación	39,000,000.00
23202400220242517500370162.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	39,000,000.00
23202400220242517500370162.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39,000,000.00

**ARTICULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 581.451.045.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro y Fuente	Valor Crédito
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>581,451,045.00</b>
<b>23</b>		<b>Gastos Inversión</b>	<b>581,451,045.00</b>
<b>231</b>		<b>Administración Central</b>	<b>542,451,045.00</b>
<b>23102</b>		<b>Secretaría de Salud</b>	<b>28,702,979.00</b>
2310219		Sector: Salud y protección social	28,702,979.00
231021905		Programa: Salud Pública	28,702,979.00
2310219052024251750007		Proyecto: Transformación saludable de Chía	28,702,979.00
2310219052024251750007050		Producto: Servicio de asistencia técnica	28,702,979.00
23102190520242517500070502.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	28,702,979.00
23102190520242517500070502.3.2.02.02.009	21305	SGP SALUD PUBLICA	28,702,979.00
<b>23105</b>		<b>Dirección de Turismo</b>	<b>130,000,000.00</b>
2310535		Sector: Comercio, industria y turismo	130,000,000.00
231053502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	130,000,000.00
2310535022024251750012		Proyecto: Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía	130,000,000.00
2310535022024251750012046		Producto: Servicio de promoción turística	90,000,000.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	90,000,000.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	90,000,000.00
2310535022024251750012047		Producto: Documentos de planeación	40,000,000.00
23105350220242517500120472.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40,000,000.00
23105350220242517500120472.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40,000,000.00
<b>23107</b>		<b>Secretaría de Obras públicas</b>	<b>328,748,066.00</b>
2310724		Sector: Transporte	328,748,066.00
231072402		Programa: Infraestructura red vial regional	328,748,066.00
2310724022024251750047		Proyecto: Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía	328,748,066.00
2310724022024251750047112		Producto: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	228,748,066.00
23107240220242517500471122.3.2.02.01.001		CCPET: Minerales; electricidad, gas y agua	206,080,250.00
23107240220242517500471122.3.2.02.01.001	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	206,080,250.00
23107240220242517500471122.3.2.02.01.001		CCPET: Minerales; electricidad, gas y agua	22,667,816.00
23107240220242517500471122.3.2.02.01.001	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	22,667,816.00
2310724022024251750047115		Producto: Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	100,000,000.00
23107240220242517500471152.3.2.02.01.001		CCPET: Minerales; electricidad, gas y agua	100,000,000.00
23107240220242517500471152.3.2.02.01.001	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,000,000.00
<b>23108</b>		<b>Secretaría de Planeación</b>	<b>55,000,000.00</b>

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro y Fuente	Valor Crédito
2310804		Sector: Información estadística	55,000,000.00
231080406		Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional	55,000,000.00
2310804062020251750080		Proyecto: Actualización y Generación de la Información Catastral en el Municipio de Chía	55,000,000.00
2310804062020251750080010		Producto: Información cartográfica actualizada	55,000,000.00
23108040620202517500800102.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	55,000,000.00
23108040620202517500800102.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	55,000,000.00
<b>232</b>		<b>Entes Descentralizados</b>	<b>39,000,000.00</b>
<b>23202</b>		<b>Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI</b>	<b>39,000,000.00</b>
2320245		Sector: Gobierno territorial	39,000,000.00
232024599		Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	39,000,000.00
2320245992024251750039		Proyecto: Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía	39,000,000.00
2320245992024251750039016		Producto: Sedes mantenidas	39,000,000.00
23202459920242517500390162.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y servicios de la construcción	39,000,000.00
23202459920242517500390162.3.2.02.02.005	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39,000,000.00

**ARTÍCULO 3º:** La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2025, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

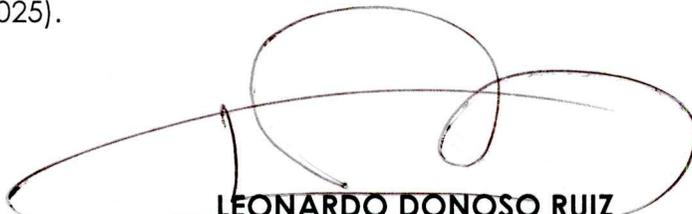
**ARTÍCULO 4º:** Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

**ARTÍCULO 5º:** RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Laura C. Rodríguez Rodríguez – Prof. Universitario, Contratista.  
 Revisó y Aprobó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Técnico Financiero.  
 Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda.  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 